

NÚMERO 29427/LXIII/23 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Artículo Único. Se expide la Ley de Ingresos del municipio de Jalostotitlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
DE LA PERCEPCIÓN DE LOS INGRESOS Y DEFINICIONES**

Artículo 1. Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024, la Hacienda Pública de este Municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones federales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como ingresos derivados de financiamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas que en esta Ley se